

Guanajuato, 17 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 10-02

Salud infantil y medio ambiente: unidades de pediatría ambiental

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO que abundan las pruebas científicas de que la población infantil es particularmente vulnerable a numerosos riesgos ambientales por el aire que los menores respiran, el agua que beben, los alimentos que ingieren y los entornos en donde habitan, aprenden y juegan;

HABIENDO APROBADO las Resoluciones de Consejo 00-10 y 02-06, en las que las Partes reconocieron que la población infantil es particularmente vulnerable a los riesgos ambientales y acordaron colaborar en programas definidos para proteger la salud de la niñez ante los riesgos a que está expuesta;

OBSERVANDO que los gobiernos, los individuos, las comunidades, la industria y los grupos no gubernamentales que trabajan en los campos de la salud y el medio ambiente tienen todos un papel que desempeñar en la atención de la problemática de la salud infantil;

RECONOCIENDO que toda solución nacional y trilateral eficaz para atender cuestiones de salud infantil y medio ambiente requiere de bases sólidas de conocimiento, educación y difusión, así como de alianzas y relaciones de participación conjunta;

MOTIVADO por los logros de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en temas relacionados con la salud y el medio ambiente, entre los que se incluye su contribución a la eliminación o reducción de sustancias dañinas como DDT, clordano y BPC en América del Norte, así como en el aumento del nivel de conciencia y conocimiento de la ciudadanía en torno a las emisiones de contaminantes al medio ambiente;

CONSCIENTE del trabajo realizado a la fecha como parte del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte de la CCA, por ejemplo: la revisión de un conjunto básico de indicadores sobre la salud ambiental de la infancia;

OBSERVANDO ADEMÁS el trabajo efectuado al amparo del Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre monitoreo y evaluación ambientales para identificar y cuantificar contaminantes como DDT, clordano y BPC en mujeres en edad reproductiva; y

RECONOCIENDO, ASIMISMO, el compromiso del Consejo de colaborar en alianza para llevar a cabo acciones específicas en apoyo a su prioridad estratégica sobre *comunidades y ecosistemas saludables*;

POR LA PRESENTE:

RESUELVE secundar la generación de capacidades entre los profesionales de la salud para abordar las interrelaciones de la salud y el medio ambiente, en particular en lo que respecta a la población infantil y otros grupos en riesgo. Los posibles enfoques incluyen el fortalecimiento de las redes de unidades de pediatría ambiental que ya existen en América del Norte, el apoyo a redes de capacitación y virtuales, y la evaluación de prácticas óptimas.

RESUELVE ASIMISMO fortalecer sus vínculos estratégicos con organizaciones en el campo de la salud, incluida la Red Trilateral de Unidades de Pediatría Ambiental (UPA; en inglés: *Paediatric Environmental Health Specialty Units*, PEHSU), para avanzar en la atención de la problemática de la salud infantil en América del Norte durante el periodo de 2010 a 2015, y

DECIDE ADEMÁS, como primer paso, apoyar la creación de una UPA en la región del lago de Chapala, en Jalisco, con la expectativa de que incluya la ejecución de diversos proyectos comunitarios de investigación que se ocupen de la contaminación del agua en la región de la cuenca del lago de Chapala en su relación con el posible riesgo para la salud de los menores y las mujeres embarazadas.

APROBADA POR EL CONSEJO:

Jim Prentice
Gobierno de Canadá

Juan Elvira Quesada
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

Lisa P. Jackson
Gobierno de los Estados Unidos de América